

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

➤ La contestación proveniente del Ministerio de Transportes, se pone en conocimiento de las partes que intervienen en el presente asunto y para los fines pertinentes.

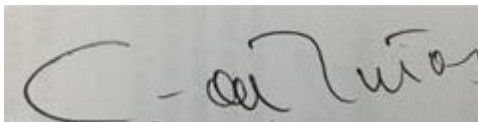
Como quiera que el Ministerio de Transporte, no remitió la respuesta a las demás partes, conforme lo previsto en el Decreto 806 del 2020, **por secretaria; reenvíese el correo electrónico a las partes para su conocimiento.**

➤ Por otra parte, como quiera que no se allega respuesta al cuestionario que debe rendir el representante legal del Ministerio de Transporte, el que fuera remitido en oficio N° 056 del 9 de febrero del 2021, **SE ORDENA REQUERIR A DICHA PARTE PARA QUE DE RESPUESTA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, COMO QUIERA QUE LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA PROXIMA A CELEBRARSE (27 de mayo del 2021) Y HA SIDO APLAZADA POR FALTA DE RESPUESTA.** Infórmesele que de la respuesta que envíe a este despacho, deberá copiarla a las demás partes conforme lo dispone el Decreto 806 del 2020.

➤ Respecto de la solicitud de audiencia del 12 de abril del 2021, la misma se remitió en fecha 11 de mayo del 2021, a todos los apoderados que aquí intervienen.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 55 Hoy 13 de Mayo <i>LaSria</i>  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARIA
--

